



EXP-UNC:0056579/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupo) - Cátedra A, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 323/2019, el HCD solicita al tribunal designado amplíe y/o aclare el dictamen emitido (obrante a fojas 331/338), sobre la base de los cuestionamientos formulados por el aspirante Fanco Domingo Moran (obrante a fojas 348/353).

Que a fojas 359/360 corre agregado ampliación de dictamen por parte de los miembros del tribunal ratificando la evaluación y el orden de mérito resultante, el cual fue notificado a los postulantes.

El despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen y ampliación del mismo emitidos por el jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupo) - Cátedra A, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y en consecuencia aprobar el siguiente orden de mérito: 1) Artazo, Gabriela Cristina; 2) Drovetta, María Silvia; 3) Lagarejo, Juan Gabriel; 4) Morán, Franco Domingo y 5) Oliva Salto María Gracia.

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupo) - Cátedra A, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a Gabriela Cristina Artazo (DNI 31.600.529), a partir del día de la fecha y por el término establecido por las normativas legales y vigentes.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO BUJALIZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGRTER JACINTA BURIJOVICH
V. CEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

482

MFS